



AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

EDICTO

Asunto: Información pública sobre las alegaciones presentadas a las evaluaciones provisionales de las solicitudes a las Bolsas de Monitor/a de Actividades Educativas, Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Maestra/o de Guardería pertenecientes al Plan de Empleo Extraordinario a causa del COVID-19 el Ilustre Ayuntamiento de Algámitas. (Acta Nº2 del Tribunal).

DOÑA ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla),

HACE SABER;

Que finalizado el plazo para presentar solicitudes para formar parte de las Bolsas de Monitor/a de Actividades Educativas, Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Maestra/o de Guardería pertenecientes al Plan de Empleo Extraordinario a causa del COVID-19 el Ilustre Ayuntamiento de Algámitas, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones, se han interpuesto en tiempo y forma las alegaciones que a continuación se especifican con la respuesta del Tribunal Calificador:

Monitor/a actividades educativas.

1. Laura Cabello Pino.

Alega que no se ha baremado un Máster Universitario “Estudios de Género y Desarrollo Profesional” por la Universidad de Sevilla de 60 créditos.

De conformidad a lo establecido en las bases, *“Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente: Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo”*.

Continúan las bases, *“Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.”*

Se indica en las bases también, *“Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso”*.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	qRUVCKSLqY5QzwpGh3Dqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	28/03/2022 13:37:15
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRUVCKSLqY5QzwpGh3Dqg==		





AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada, dado que han sido valorados todos los méritos presentados.

2. Beatriz Valencia Fernández.

Alega que no le ha sido baremada la titulación de inglés por un fallo en el número de dni de la certificación presentada aportando nuevo certificado con la numeración del dni correcto.

De conformidad a lo establecido en las bases, *“Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente: Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación”*.

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada.

Auxiliar de ayuda a domicilio.

1. María Pilar Caíz Cifuentes.

Alega que es baremada en formación con 1,07 puntos habiéndose autobaremando con 2.09 puntos.

De conformidad a lo establecido en las bases, *“Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente: Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación”*

Continúan las bases, *“Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una **misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.***

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos.

*Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que **no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.**”*

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada.

2. María Carmen López Moreno

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	qRUVCKSLqY5QzwpGh3Dqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	28/03/2022 13:37:15
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRUVCKSLqY5QzwpGh3Dqg==		





AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

Alega que todos los cursos presentados pertenecen al a categoría de técnico en cuidados auxiliares de enfermería y que no han sido desglosadas las puntuaciones de formación en formación no reglada y por titulación académica.

De conformidad a lo establecido en las bases, “Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente: Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que **se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo** y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación”

Continúan las bases, “Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una **misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.**

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos.

Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que **no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.**”

Entre los cursos presentados se encuentran relacionados con la infancia y odontoestomatología los cuales no se encuentran directamente relacionados con el puesto de trabajo.

La aspirante no presenta ninguna titulación académica distinta al requisito de acceso objeto de ser baremada, por tanto, toda la puntuación que se refleja en formación es la aportada mediante formación no reglada.

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada.

3. Pilar Carreño Sánchez

Alega que la baremación obtenida no coincide con su baremación y solicita ser baremada de nuevo.

De conformidad a lo establecido en las bases, “Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente: Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que **se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo** y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación”

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	qRUVCKWSLqY5QzwpGh3Dqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	28/03/2022 13:37:15
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRUVCKWSLqY5QzwpGh3Dqg==		





AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

Continúan las bases, “*Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una **misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.***”

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos.

*Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que **no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.**”*

De acuerdo a lo expuesto, el tribunal se ratifica en la baremación realizada a la aspirante, desestimando la alegación presentada.

Maestra/o de guardería.

1. Alicia Güeto Ruiz

Alega que ha sido barema con 0 puntos en experiencia aportando la impresión de “Hoja de Acreditación de Datos”.

De conformidad a lo establecido en las bases, “*La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, **mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.***”

Continúan las bases, “*En caso de no aportar la documentación anterior, **no se valorará este apartado.***”

Por todo lo expuesto, el tribunal acuerda desestimar la alegación presentada.

2. Yolanda Lara Cabrera

Alega su desacuerdo con la baremación recibida en el apartado formación y solicita que sea revisada.

De conformidad a lo establecido en las bases, “*Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente: Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que **se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo** y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación”*

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	qRUVCKSLqY5QzwpGh3Dqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	28/03/2022 13:37:15
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRUVCKSLqY5QzwpGh3Dqg==		





AYUNTAMIENTO DE
ALGÁMITAS

Continúan las bases, “*Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.*”

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos.

*Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que **no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.**”*

De acuerdo a lo expuesto, el tribunal se ratifica en la baremación realizada a la aspirante, desestimando la alegación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento en Algámitas, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA
ISABEL MARÍA ROMERO GÓMEZ

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	qRUVcWkSLqY5QzwpGh3Dqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	28/03/2022 13:37:15
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qRUVcWkSLqY5QzwpGh3Dqg==		

